



Región de Murcia
Consejería de
Educación, Formación
Profesional y Empleo



IES José Luis Castillo-Puche
C/ Játiva, 2 Tel.: 968790680
30510 Yecla
www.iescastillopuche.net
30007876@murciaeduca.es



PROYECTO EDUCATIVO

Curso: 2023-2024

Centro: IES JOSÉ LUIS CASTILLO-PUCHE

Localidad: YECLA



Índice

- 1. Referente legal**
- 2. Las características y relaciones con el entorno educativo, social, económico, natural y cultural del alumnado del centro**
- 3. Los valores, fines y prioridades de actuación**
- 4. Propuesta pedagógica (educación infantil) o propuesta curricular (resto de etapas)**
- 5. La oferta educativa y los servicios complementarios**
- 6. El tratamiento de los contenidos de carácter transversal en las distintas áreas**
- 7. Medidas académicas para favorecer y formar en igualdad, particularmente de mujeres y hombres**
- 8. Plan digital del centro (pdc)**
- 9. Plan de convivencia**
- 10. Plan de atención a la diversidad**
- 11. Plan lingüístico de centro (plc)**
- 12. Plan de lectura**
- 13. Plan de acción tutorial**
- 14. Plan de absentismo escolar (prae)**
- 15. Plan de orientación académica y profesional**
- 16. Proyecto curricular de Centro**
- 17. Plan de Transición entre etapas**



1. Referente legal

Tal y como se refleja en los decretos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, el proyecto educativo forma parte de los apartados de la programación general anual e incluirá, al menos:

- a) Las características y relaciones con el entorno educativo, social, económico, natural y cultural del alumnado centro.
- b) Los valores, fines y prioridades de actuación.
- c) La concreción del currículo, a través de la propuesta curricular (pedagógica en Educación Infantil).
- d) La oferta educativa y los servicios complementarios.
- e) El tratamiento de los contenidos de carácter transversal en las distintas áreas.
- f) Medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.
- g) La estrategia digital del centro.
- h) Plan de mejora en el que se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.
- i) Plan de convivencia escolar.
- j) Plan de atención a la diversidad.
- k) Plan lingüístico de centro.
- l) Plan de lectura.
- m) Plan de acción tutorial.



2. Las características y relaciones con el entorno educativo, social, económico, natural y cultural del alumnado del centro

2.1 El centro educativo.

El IES José Luis Castillo-Puche, hoy en día, es un instituto público de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de la localidad de Yecla, en Murcia, de 33500 habitantes y cuya economía se sustenta en la industria del mueble y la agricultura. Es un centro con más de 54 años de historia. En agosto de 1966 se inauguró la Escuela de Aprendizaje Industrial de Yecla, en la Calle Clara Campoamor, donde en primer lugar, se impartían las enseñanzas profesionales de madera y electricidad. En 1971 comenzaron también las ramas de administrativo y de sanitario. Más tarde, con la ley de Villar Palasí, se denominó Instituto de Formación Profesional, y en 1987 se eligió el nombre que aún lleva: José Luis Castillo-Puche, célebre escritor yeclano.

A partir de 1992, pasó a ser denominado Instituto de Educación Secundaria, y ese mismo curso se inauguraron las actuales instalaciones, en la Calle Játiva, no2, en el extremo sur del casco urbano de Yecla. desde que comenzó siendo una Escuela de Maestría hasta hoy, que se ha convertido en centro de referencia de toda la región por su oferta formativa y proyectos de innovación.

2.2 Ámbito de influencia.

En los alrededores del instituto podemos encontrar cuatro colegios: CEIP Miguel Ortuño, CEIP El Alba, CEIP Méndez Núñez y CEIP Giner de los Ríos.

2.3. Señas de identidad.

Una de nuestras señas de identidad es la Sección Bilingüe-Inglés, donde se promueve el aprendizaje de esta lengua y la dimensión europea del instituto. Partiendo de ese espíritu de apertura de miras que supone priorizar la enseñanza de idiomas como base del desarrollo personal y profesional futuro de nuestro alumnado, el centro toma parte en proyectos europeos, primero Comenius y Leonardo, y, actualmente Erasmus+, como valor añadido a la educación de calidad que queremos ofrecer.

Este instituto forma parte de la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia desde el curso 14-15. Esto significa que nos comprometemos a llevar a cabo nuestra labor educativa con la máxima eficacia y eficiencia, tomando como base la autoevaluación para optimizar el proceso de mejora continua. Por ello, nos guiamos por el enunciado de nuestra misión, visión y valores, que resume nuestra razón de ser como centro educativo y los principios que nos orientan y nuestros compromisos respecto a la Comunidad. Ya ha sido publicada la Carta de Servicios de nuestra institución. Dos de las señas de identidad del centro son su revista Okupa, de publicación anual, y el



Certamen de Novela Corta José Luis Castillo-Puche, que en 2024 celebrará su trigésimo primera edición.

Asimismo, remarcamos la gran labor que hace el grupo de teatro clásico Caligae, que se creó en 2012 y desde entonces ha cosechado numerosos éxitos y premios a nivel regional y nacional. En el instituto contamos en la Asociación de Madres y Padres, y también con la Asociación de Alumnos, que organizan a lo largo del curso distintas actividades, que siempre enriquecen a toda la Comunidad Educativa. Además, contamos con el apoyo del Ayuntamiento y con una red de contactos en empresas que permiten a nuestros alumnos de Formación Profesional llevar a cabo su FCT (formación en centros de trabajo).

En el IES José Luis Castillo-Puche estudian cerca de 1.300 alumnos, de edades comprendidas entre los 12 años de los alumnos que comienzan a estudiar 1º ESO hasta cualquier edad, ya que en los ciclos formativos y bachillerato a distancia se matriculan alumnos en cualquier momento vital. Teniendo en cuenta este amplio rango de casuísticas, se puede afirmar que tenemos alumnos de todo tipo, y que atender a la diversidad es una de las prioridades de este centro.

Las características de las familias son muy variadas y diferentes, desde distintas nacionalidades y etnias hasta muy diferentes estratos sociales y culturales. Pero en general, su punto de unión es la dificultad que conlleva hoy en día educar, por la falta de tiempo, por la presencia de distractores muy potentes como internet y pantallas varias, la falta de motivación por el esfuerzo y el estudio de unas generaciones a las que nunca les ha faltado de nada...

Al mismo tiempo, es fundamental recordar que estamos en el siglo XXI, y que muchos de nuestros alumnos ya se consideran nativos digitales, y que el uso de lo que antes se llamaban “las nuevas tecnologías” aplicadas a la educación es una realidad cotidiana. Así pues, encontramos que tenemos que responder a desafíos del tipo: Habilidades sociales y mediación para la resolución de conflictos. Absentismo y fracaso escolar. Uso responsable de internet y dispositivos móviles. Brecha digital en determinadas familias y alumnado. Educación en valores: respeto, tolerancia, eliminación de la violencia de género, acoso escolar y cyberbullying, consumo responsable y cuidado al medio ambiente. Educación para la salud: prevención del consumo de alcohol, tabaco y resto de drogas, prevención de adicción a las nuevas tecnologías y al juego. Educación sexual: relaciones sexuales responsables y respeto por la orientación sexual de cada alumno. Inclusión: atención a la diversidad de todo tipo de alumnado (altas capacidades, dificultades familiares y sociales, discapacidad, dificultades de aprendizaje...)



3. Los valores, fines y prioridades de actuación

El artículo 121.1 de la LOE (modificada por la LOMLOE) dispone que el proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación. En el IES José Luis Castillo Puche nos guiaremos por el enunciado de nuestra Misión, Visión y Valores, que resumen nuestra razón de ser como centro educativo y los principios que nos orientan, nuestros compromisos respecto a la Comunidad Educativa y aquello en lo que creemos.

Misión

Los principios que orientan y dan sentido nuestro centro son:

- Atender correctamente a todo el alumnado teniendo en cuenta sus capacidades y necesidades.
- Formar y orientar al alumno para que sea capaz de decidir sobre su futuro, bien continuando su formación en estudios superiores, bien con su incorporación al mercado laboral.
- Involucrar a todos los integrantes de la comunidad educativa en la vida del centro.
- Conseguir en el alumnado una formación integral, no sólo desarrollando su potencial intelectual, sino siendo transmisores de valores y actitudes; destacando la tolerancia y el respeto, interculturalidad, la conciencia ecológica y los hábitos saludables.
- Difundir en nuestro entorno las actividades y servicios que se ofrecen desde el centro.

Visión

Nuestros compromisos a alcanzar son:

- Prevenir y reducir el abandono escolar.
- Lograr un alto grado de éxito escolar que se refleje en una mejora en los resultados de las evaluaciones externas.
- Potenciar la formación permanente enfocada al empleo, mejorar las relaciones con las empresas, favorecer el intercambio cultural y laboral con otros países y flexibilizar la oferta de familias de ciclos formativos adaptándola a las necesidades del mercado laboral.
- Facilitar en el centro toda la información necesaria en cada momento, partiendo de un compromiso de transparencia.
- Mantener un ambiente adecuado de convivencia y cooperación entre todos los miembros de la comunidad educativa.



- Priorizar la enseñanza de idiomas y el empleo de los mismos como base de la formación integral de nuestro alumnado y de su futura empleabilidad.
- Sacar partido de nuestra situación geográfica para reafirmarnos como referente formativo de la zona y llegar a un número mayor y más diverso de alumnado.
- Difundir la cultura y nuestra labor educativa con algunas de nuestras señas de identidad, como el Certamen Anual de Novela Corta “José Luis Castillo-Puche” y la revista Okupa del Centro.

Valores

- Formación integral, globalizadora y plural.
- Mejora en la oferta formativa y afán de superación.
- Buen clima de convivencia y trabajo en equipo
- Interculturalidad, internacionalización y respeto al medio ambiente.
- Transparencia en la gestión.

Entendemos el Instituto como una Comunidad Escolar en la que participa el profesorado, el alumnado, padres/madres y personal no docente, por mandato social, y en un ambiente de respeto, comprensión, flexibilidad, exigencia, vitalidad eficaz, orden asumido (no impuesto), rigurosidad e inquietud intelectual, con la finalidad de llevar a cabo una labor pedagógica orientada a la formación integral del alumno y alumna que quedará concretada en la consecución de los siguientes fines:

- El pleno desarrollo de la personalidad del alumno.
- La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia, la responsabilidad y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de contenidos científicos, técnicos, humanísticos y artísticos.
- La capacidad para el ejercicio de actividades técnico-profesionales.
- La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España, de la Unión Europea y de la Comunidad Internacional.
- La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.



Una educación de calidad requiere de la amplia participación en los diferentes niveles educativos de toda la comunidad educativa. La educación, pues, es una responsabilidad compartida por todos los integrantes de la comunidad escolar y debe quedar plasmada en la asunción de compromisos por parte de los profesores, padres y propios alumnos, además de la implicación de otros sectores e instituciones educativas y no educativas a las que el centro escolar está abierto. Estos compromisos para mejorar el rendimiento académico del alumnado pueden quedar plasmados en los siguientes:

Compromisos de los profesores

- La corresponsabilidad y el funcionamiento colectivo del profesorado como elemento básico de la acción educativa.
- La colaboración activa y participativa en la elaboración, seguimiento y aplicación de los documentos programáticos del centro.
- Estilo de dirección participativo y democrático con respeto a la legislación vigente.
- La personalización e individualización de los procesos de Enseñanza/Aprendizaje para asegurar el mejor desarrollo de los alumnos.
- El respeto a la libertad de conciencia y religión de los escolares.
- La integridad física y dignidad personal de los alumnos.
- La atención a la diversidad como una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos.
- Facilitar el intercambio y la coherencia del proceso educativo con las familias a través de las tutorías.
- Desarrollar con el alumnado programas relativos a la mediación y mejora de la convivencia, a los hábitos y técnicas de estudio y a la toma de decisiones.
- La evaluación continua y formativa del alumnado para mejor adecuar la respuesta educativa.
- Autoevaluación de la práctica docente y de los procesos de enseñanza /aprendizaje para su mejora.
- Colaborar en el desarrollo de los programas de innovación, investigación y experimentación que supongan una mejora de la calidad educativa.
- La formación continua y continuada como un derecho y una obligación para asegurar una competencia profesional actualizada.
- La colaboración con la administración educativa en el desarrollo de sus planes estratégicos.



Región de Murcia
Consejería de
Educación, Formación
Profesional y Empleo



IES José Luis Castillo-Puche
C/ Játiva, 2 Tel.: 968790680
30510 Yecla
www.iescastillopuche.net
30007876@murciaeduca.es





Compromisos de los padres

- Colaborar en los procesos organizativos y de participación de la comunidad educativa a través del Consejo Escolar y del AMPA y de las comisiones que se creen al efecto.
- Participar en la elaboración y aprobación de los documentos programáticos del Centro (Proyecto Educativo/ PGA/ Normas de convivencia, organización y funcionamiento/ Proyecto de Gestión).
- Conocer y respetar las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro, una vez aprobadas por el Consejo Escolar.
- Conducirse de forma respetuosa con el profesorado y resto del personal del centro.
- Coordinarse con el tutor en el intercambio de información con las familias a través de comunicaciones tanto escritas (boletines informativos, citaciones,...) o verbales (reuniones, entrevistas)
- Garantizar la escolarización de sus hijos en las mejores condiciones de salud e higiene, asistencia puntual y regular, provisión del material escolar necesario y conducta social aceptable.
- Colaborar con los tutores en el desarrollo de los programas de acción tutorial: ser convivir y pensar o prevenir para vivir, en los términos que en común se establezcan.
- Colaborar con los tutores en el refuerzo de técnicas de estudio de los alumnos procurándoles en casa un tiempo y un lugar para el estudio y la realización de las tareas sugeridas o propuestas por el profesorado.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares que se organicen en el centro y las que pueda organizar la propia AMPA.
- Canalizar las demandas y propuestas educativas de sus hijos a través de los tutores y representantes de los padres en los órganos colegiados.
- Acudir al centro cuando su presencia sea requerida por una causa justificada en el proceso educativo de sus hijos.



Compromisos de los alumnos

- Asistir a clase con regularidad y puntualidad.
- Participar en la elaboración de las normas de clase y de centro en los términos establecidos por los tutores en colaboración con el jefe de estudios.
- Utilizar correctamente las instalaciones del centro y el propio material escolar.
- Respetar y seguir las orientaciones del profesorado y del resto del personal del centro.
- Estudiar y respetar el derecho al estudio de los compañeros.
- Mantener una actitud respetuosa compatible con el clima de convivencia del centro.
- Participar activamente en las actividades y tareas académicas de clase.
- Participar activamente en otras actividades complementarias y extraescolares que se programen en la programación general anual.

Compromisos de otras instituciones

Ayuntamiento:

- Participar activamente en la organización y funcionamiento del centro a través de su representante en el Consejo Escolar.
- Facilitar la posibilidad de participar, a la comunidad escolar, de todos los programas educativos que lleve a cabo.
- Atender desde el Consejo Escolar Municipal las demandas y/o propuestas formuladas por el Consejo Escolar del Centro.

AMPA:

- Dinamizar la vida del instituto fomentando la participación y la implicación de los padres en la educación de sus hijos a través del asociacionismo.
- Colaborar en el desarrollo del Plan de Actividades Extraescolares y Complementarias aprobado en el Consejo Escolar.
- Promover actividades educativas de interés para la comunidad escolar fuera del horario lectivo.
- Colaborar en la creación de un clima propicio para la buena convivencia en el centro.



- Colaborar con el resto de las AMPAS en el marco de la Federación de Madres y
- Padres de Alumnos (FAMPA)

4. Propuesta pedagógica (e. Infantil) o curricular (resto de etapas)

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder,

5. La oferta educativa y los servicios complementarios

5.1. Oferta educativa.

Diurno

El horario diurno se divide en seis periodos lectivos de 55 minutos, repartidos en bloques de dos periodos con dos recreos de 25 y 15 minutos respectivamente..

Los estudios que se desarrollan en este turno son:

- Educación Secundaria Obligatoria.
- Educación Secundaria Obligatoria (Programa de Mejora y Profundización en Lenguas Extranjeras)
- Formación Profesional Básica “Carpintería y Mueble”.
- CFGM “Cuidados Auxiliares de Enfermería”.
- CFGM “Carpintería y Mueble”.
- CFGS “Enseñanza y animación socio-deportiva”.
- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.
- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Bachillerato de Ciencias y Tecnología (Programa de Profundización en Lenguas Extranjeras)



- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales (Programa de Profundización en Lenguas Extranjeras)

Vespertino

En horario vespertino se desarrollan igualmente seis periodos de 55 minutos, con un descanso de 15 minutos a las 18:45 horas. Los estudios que se desarrollan en este turno son:

- PFPB “Auxiliar de Comercio”.
- PFPB “Auxiliar de Almacén”.
- CFGM “Instalaciones Eléctricas y Automáticas”.
- CFGM “Gestión Administrativa”.
- CFGM “Gestión Administrativa” (Bilingüe inglés).
- CFGS “Administración y Finanzas”.
- CFGS “Administración y Finanzas” (Bilingüe inglés).
- CFGS “Diseño y Amueblamiento” (Distancia).
- CFGS “Desarrollo de aplicaciones web”.
- CFGS “Higiene Bucodental”.
- CFGS “Educación infantil”.
- Bachillerato a Distancia en la modalidad de “Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales”

Para atender a alumnos con necesidades educativas se llevan a cabo programas generales de atención a la diversidad como el Programa de atención a alumnos con Necesidades Educativas Específicas y Programa de Educación Compensatoria. Otros programas educativos de nuestro centro que dependen de las necesidades educativas demandadas cada curso por el alumnado cumpliendo una serie de requisitos y que de ello depende finalmente que se desarrollen es el Programa de Diversificación Curricular, tanto en 3º como en 4º de la ESO.



5.1.1 Sistema de enseñanza bilingüe

El centro oferta la posibilidad de cursar las enseñanzas de ESO en la modalidad bilingüe-inglés. En el caso del bilingüe, los alumnos van a cursar además del inglés tres materias más en este idioma. Asignaturas ANL por curso.

| | |
|---------|--|
| 1º ESO | Tecnología, Matemáticas y Educación Física |
| 2º ESO | Educación Física, Matemáticas y Física-Química |
| 3º ESO | Tecnología y Educación Física. |
| 4º ESO | Historia y Educación Física. |
| 1º BACH | Educación Física y Filosofía |
| 2º BACH | Historia de España |

Además de estos estudios, se imparte periodos dedicados a la recuperación de alumnos con materias pendientes del curso anterior.

5.2 Criterios pedagógicos de agrupamientos

La mejor forma de agrupar a los alumnos en cualquier nivel educativo es respetando la heterogeneidad de culturas, conocimientos y habilidades. Con ello ganan en valores esenciales en su formación, aprendiendo a convivir, a respetar, a colaborar, etc., con los demás, sin distinción.

Invertimos mucho tiempo a la hora de conformar los grupos de primer curso de ESO de la forma más igualitaria y equilibrada posible, teniendo muy en cuenta los informes emitidos por los colegios y los consejos y pautas emitidas por los equipos docentes y de orientación de esos alumnos. Los alumnos que han elegido enseñanzas bilingües son mezclados con alumnos que no las cursan.

En cursos posteriores se intenta mantener el grupo siempre que sea posible y siempre que el grupo funcione de forma positiva y beneficiosa para todos sus componentes. Conforme esos primeros de la ESO van avanzando, la optatividad y diversidad de itinerarios van condicionando cada uno de los agrupamientos.

En Bachillerato, la formación de grupos es mucho más compleja. Se intentan hacer grupos por modalidades, procurando que no haya grupos mixtos (con alumnos de más de una modalidad). Se hace así porque el nivel e intereses con el que parten los alumnos de las distintas modalidades es muy distinto y las materias que cursan no son las mismas. Por desgracia y con las limitaciones con las que nos vemos los centros en cuanto a Cupo se refiere, no siempre es posible hacer grupos puros. Desde luego los grupos mixtos complican la organización del centro enormemente.

Siguiendo la normativa vigente, los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE), los alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE) y los alumnos que



necesitan apoyos de educación compensatoria son repartidos en grupos ordinarios, recibiendo en ellos los apoyos necesarios.

5.3 Servicios complementarios.

- Cantina.
- Biblioteca.
- Banco de libros.
- Transporte escolar.
- Web del Centro

5.4. Órganos de gobierno y coordinación docente.

El IES José Luis Castillo-Puche es un centro educativo de tipo A en el que conviven enseñanzas no universitarias de todo tipo (E.S.O, Bachillerato, Ciclos Formativos y FP Básica). Por la complejidad del mismo, el Equipo Directivo del centro lo forman:

- Director: Fernando Manuel Sancho Caballero
- Secretaria: Begoña M^a Castillo Miñano
- Jefe de Estudios: Alberto Vicente García Rubio
- Jefe de Estudios Vespertino: Juana García Llorens
- Jefes de Estudios Adjuntos: Rafael Ruz Muñoz, Carlos Ortega Sanchís y Ana Saavedra Requena.
- Jefe de Estudios de Bachillerato a distancia: Antonio J. Jareño Alarcón

El Claustro del centro está compuesto por 125 profesores, 13 de ellos a tiempo parcial. Estos profesores están organizados por Departamentos didácticos cuyos jefes forman parte de la Comisión de coordinación pedagógica (CCP) que se reúne con carácter semanal y que mantiene una fluida fuente de información y comunicación con el equipo directivo.

De gran importancia para el buen funcionamiento del centro es el Consejo escolar, en el que está representada toda la comunidad educativa: padres, profesores, alumnos, PAS y un miembro del Ayuntamiento.



Órganos colegiados de gobierno

Comisión de coordinación pedagógica (CCP)

La Comisión de Coordinación Pedagógicas un órgano fundamental en la vida del Centro. Coordina de forma habitual y permanente las labores docentes del profesorado, de las actividades lectivas: docentes, complementarias, extraescolares... Coordina todos los trabajos académicos y la actividad lectiva del Centro.

La composición de la CCP es:

- Presidente: Director
- Jefe de estudios
- Jefes de los Departamentos didácticos
- Jefe de Actividades complementarias y extraescolares
- Coordinadora de Bilingüe
- Responsable de Calidad

Funciones y competencias de la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Establecer las directrices generales para elaborar y revisar los Proyectos curriculares de etapa, así como dirigirlos y coordinarlos.
- Asegurar la coherencia entre el Proyecto Educativo del Centro, los Proyectos curriculares y la Programación General Anual, así como proponer al Claustro su evaluación, aprobación y modificaciones.
- Velar por el cumplimiento de los Proyectos curriculares en la práctica docente, así como su evaluación.
- Coordinar y elaborar las Programaciones docentes de sus Departamentos didácticos.
- Proponer al claustro la planificación de las sesiones de evaluación y calificación.
- Elaborar la organización de la orientación educativa y del Plan de Acción Tutorial.
- Elaborar propuestas de criterios y procedimientos para las adaptaciones curriculares y planes sobre la diversidad del alumnado.
- Proponer al Claustro el Plan de formación del profesorado.



- Elevar al Consejo Escolar informes sobre el propio funcionamiento, en la memoria final.

Consejo Escolar

El Consejo Escolar garantiza la participación activa de toda la comunidad educativa en la vida del Centro. Junto con la actuación de la directora, el buen funcionamiento del Consejo Escolar constituye la clave de la marcha del Centro. En su seno se constituyen la Comisión de convivencia, de admisión, de igualdad y cuantas otras puedan ser necesarias a juicio del propio Consejo Escolar.

Composición:

1. El Consejo Escolar de los centros públicos estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) La directora del centro, que será su Presidenta.
- b) El jefe de estudios.
- c) Un concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro.
- d) Un número de profesores, elegidos por el Claustro, que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo.
- e) Un número de padres y de alumnos, elegidos respectivamente por y entre ellos, que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo.
- f) Un representante del personal de administración y servicios del centro.
- g) La secretaria del centro, que actuará como secretaria del Consejo, con voz y sin voto.

El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias:

- a) Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley orgánica.
- b) Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director del centro, en los términos que la presente Ley Orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.



- e) Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por la directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente Ley Orgánica, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
- h) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- i) Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- j) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- k) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

Claustro de Profesores

El Claustro de profesores es el órgano propio de participación de los profesores en el control y gestión del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos docentes del centro.

El Claustro será presidido por el Director y estará integrado por la totalidad de los profesores que presten servicio en el centro. El Claustro del centro para el curso 2023-2024 está compuesto por 125 profesores, 13 de ellos a tiempo parcial.

El claustro se reunirá, al menos, 1 vez al trimestre y siempre que lo convoque la directora o lo solicite un tercio de sus miembros. Será preceptiva una reunión a principio y final de curso.

La convocatoria de Claustro se realizará a través de correo electrónico con, al menos 48 horas de antelación.

El Claustro de profesores tendrá las siguientes competencias:



- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la Ley.
- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- h) Informar de las normas de organización y funcionamiento del centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que estas se atengan a la normativa vigente.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

El procedimiento para adoptar acuerdos podrá ser por:

- Votación por asentimiento a la propuesta formulada por el Presidente, cuando una vez enunciada no se le presente ninguna oposición.
- Votación ordinaria, a mano alzada
- Votación secreta.



Los tutores

El tutor tiene que impartir docencia al grupo completo de clase. En el IES José Luis Castillo-Puche cuando se estime oportuno, en algunos grupos, el tutor será designado por el Director, a propuesta del Jefe de Estudios, entre los profesores que impartan docencia al grupo.

El Jefe de Estudios junto con el Departamento de Orientación, coordina el trabajo de los tutores y mantiene las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

Aparte de las funciones recogidas en los artículos 55 y 56 del ROIES, se establecen las siguientes:

- a) Dedicar la sesión de tutoría de alumnos previa a cada evaluación a comentar con el grupo todos aquellos asuntos de interés que deban ser tratados por la Junta de Evaluación, así como analizar, en la sesión de tutoría posterior a la evaluación, los resultados obtenidos por el grupo.
- b) Cumplimentar la documentación administrativo-pedagógica del alumnado de su grupo.
- c) Velar por el control de asistencia del alumnado de su grupo de acuerdo con el Programa de prevención del absentismo.
- d) Convocar al principio de curso, en coordinación con Jefatura de estudios, a las familias del alumnado de su grupo, para informarles del horario y del profesorado del grupo, de las faltas y de sus justificaciones, de las horas de tutoría, del Plan de Convivencia, de los criterios de promoción y titulación de ESO, etc.
- e) Convocar a las familias del alumnado de su grupo cuando haya algún problema importante que tratar o cuando lo solicite el Jefe de estudios o la mayoría del profesorado del grupo.
- f) Asegurarse de que el alumnado de su tutoría es consciente de las materias pendientes que pudieran tener de cursos anteriores.
- g) Controlar y fomentar el uso responsable de la agenda escolar.
- i) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- j) Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios y en colaboración con el departamento de orientación del Instituto.
- k) Facilitar la integración de los alumnos de su grupo y fomentar su participación de las actividades del Instituto.
- l) Colaborar en el Departamento de Orientación del Instituto, en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.



- m) Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- n) Informar a los padres, a los profesores y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.

Competencias concretas para el profesorado tutor en Ciclos Formativos

- a) Organizar y presidir la Junta de Profesores de su grupo.
- b) La elaboración del programa formativo del módulo de formación en Centros de trabajo, en colaboración con el responsable designado a estos efectos por el Centro de trabajo.
- c) La evaluación de dicho módulo deberá tener en consideración la evaluación de los restantes módulos del ciclo formativo y, sobre todo, el informe elaborado por el responsable designado por el Centro de trabajo para el seguimiento del programa formativo de este módulo sobre las actividades realizadas por los alumnos durante el periodo de estancia en dicho Centro.
- d) La relación periódica con el responsable designado por el Centro de trabajo para el seguimiento del programa formativo, a fin de contribuir a que dicho programa se ajuste a la cualificación que se pretende.
- e) La atención periódica a los alumnos durante el período de formación en el Centro de trabajo, con el objeto de atender a los problemas de aprendizaje que se presenten y valorar el desarrollo de las actividades correspondientes al programa de formación.

El programa formativo del módulo de Formación en Centros de Trabajo se impartirá, preferentemente, en empresas cuyos Centros de trabajo radiquen en el término municipal de Yecla o en la comarca del Altiplano.

Las Juntas de profesores de grupo

1. La Junta de profesores de grupo está constituida por todo el profesorado que imparte docencia al alumnado del grupo, y será coordinada por su tutor o tutora. Se entiende por Junta de evaluación a la Junta de profesores reunida para evaluar el rendimiento del alumnado.
2. Las Juntas de profesores se atenderán a las siguientes normas de funcionamiento:
 - a) La Junta de profesores de grupo se reunirá cuando lo determine el calendario académico del curso aprobado por el Claustro en septiembre y siempre que sea convocada por el Jefe de estudios a propuesta del tutor.
 - b) Cuando un profesor no pueda asistir a una sesión de evaluación, además de haber introducido con antelación las notas de sus alumnos en la aplicación correspondiente, se entrevistará con el profesor tutor tras la sesión de evaluación.



- c) El Proyecto Educativo establece el resto de normas de funcionamiento de las Juntas de evaluación en los acuerdos generales sobre la evaluación del alumnado.

3. Tras la juntas/sesión de evaluación, las propuestas de modificación de notas serán previa nueva reunión de la junta o a través de una reclamación.

El tutor coordinará las distintas actuaciones del Equipo docente que serán, al menos:

- a) Establecer las actuaciones necesarias para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- b) Controlar las faltas del alumnado para trabajar en conjunto en la prevención del absentismo y el abandono escolar.
- c) Procurar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan a los alumnos del grupo.
- d) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo las medidas adecuadas para resolverlos.
- e) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres o tutores de cada uno de los alumnos del grupo.
- f) Cualquier otra que establezca la normativa en vigor.

Otras responsabilidades atribuidas por el Equipo Directivo

Al inicio de cada curso el Director nombrará a los profesores responsables de Medios Informáticos, al responsable de Biblioteca, al responsable de Prevención de Riesgos Laborales, al responsable de Calidad, al coordinador de Bilingüe y al responsable de Educación para la Salud. El Claustro elegirá a su representante en el Centro de profesores y Recursos.

1. El profesor responsable de los Medios Informáticos tendrá, aparte de las funciones recogidas en el punto 6 del artículo 4 de la Orden de 7 de noviembre de 2001, las de revisar diariamente la hoja de incidencias situada en jefatura de estudios y llevar el control sobre las aulas de informática del centro y del resto de equipos informáticos del centro.

2. El profesor responsable de la Biblioteca tendrá las siguientes funciones:

- a) Llevar el control del uso de la biblioteca con la colaboración del profesorado de guardia de biblioteca.
- b) Actualizar el inventario.
- c) Colaborar con el Departamento de Actividades Extraescolares en la realización de actividades que incentiven el uso de la biblioteca por parte del alumnado.

3. El profesor responsable de Prevención de Riesgos Laborales tendrá las siguientes funciones:



- a) Coordinar la elaboración del plan de autoprotección del Centro y encargarse, junto con el Equipo directivo, de su puesta en marcha.
 - b) Colaborar con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación en todas las actuaciones que se realicen en el Centro.
 - c) Promover las tareas preventivas básicas.
 - d) Elaborar una programación de actividades que quedará incluida en la Programación General Anual y, a final de curso, una memoria que se incluirá en la Memoria Final de curso.
4. Las competencias del Coordinador del Sistema de Enseñanza en Lenguas extranjeras se detallan en el artículo 22 de la Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el programa de enseñanza en lenguas extranjeras.
- a) Seguimiento del desarrollo del Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en el centro.
 - b) Coordinación del profesorado que imparta docencia en lenguas extranjeras, conforme a lo que establezcan las normas de organización y funcionamiento del centro.
 - c) Colaboración con el equipo directivo en la organización y desarrollo de actividades dirigidas a la comunidad educativa para promover el contacto con la cultura y con las lenguas extranjeras (cine, representaciones teatrales o musicales por los propios alumnos del mismo o distinto nivel educativo, cuentacuentos, etc.)
 - d) Fomento, en colaboración con el equipo directivo, de la exposición a la lengua extranjera en contextos o en situaciones reales fuera del aula (rotulación y carteles de señalización, etc.)
 - e) Colaboración con el equipo directivo en las actividades que requieran la presencia de hablantes o nativos de las lenguas extranjeras.
 - f) Promoción de intercambios comunicativos del alumnado y del profesorado, así como para la participación en programas educativos o europeos relacionados con la mejora de la competencia en comunicación lingüística en lenguas extranjeras.
5. El Responsable de Calidad tendrá las siguientes funciones:
- a) Apoyar a la Dirección a definir, difundir y mantener los procesos y procedimientos necesarios para desarrollar el sistema de gestión de calidad.
 - b) Apoyar la implantación del sistema de gestión de calidad y el cumplimiento de las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés en todos los niveles del centro.
 - c) Apoyar la definición de objetivos estratégicos y operativos del centro con indicadores significativos.
 - d) Promover que el personal del centro conozca los procesos del sistema de gestión de calidad.



- e) Promover el correcto desempeño de las funciones establecidas en los procesos, realizando las comprobaciones y auditorías que se establezcan.
- f) Coordinar la Comisión de Calidad, la realización de las autoevaluaciones, las evaluaciones externas, la elaboración de Planes de mejora, la realización de IPCS (índice de percepción de la calidad de los servicios) y la cumplimentación de los indicadores de Calidad.

6. El coordinador de Educación para la Salud tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar, junto con el equipo directivo, la puesta en marcha y desarrollo del Plan de educación para la salud en el Centro.
- b) Colaborar con el Servicio de Programas Educativos de la Consejería de Educación, y Universidades, en todas las actuaciones de esta materia que se realicen en el Centro.
- c) Actuar como interlocutor del centro para temas relativos a la educación para la salud.
- d) Coordinar en la comunidad educativa las actuaciones de educación para la salud programadas.
- e) Establecer relaciones de coordinación con la asesoría correspondiente del Centro de profesores y recursos designada como responsable de educación para la salud, así como con el responsable del Equipo de atención primaria, del ayuntamiento y de otras estructuras de referencia.
- f) Fomentar la participación y formación del profesorado y de las familias.
- g) Gestionar y coordinar los recursos para facilitar su optimización.
- h) Valorar, junto con el equipo de coordinación del Centro, la idoneidad de las propuestas de actividades que se ofertan a los centros educativos desde instituciones ajenas.

7. El profesor representante del Claustro en el Centro de profesores y Recursos tendrá las siguientes funciones:

- a) Hacer llegar al Centro de profesores y Recursos (CPR) las necesidades de formación y las sugerencias sobre la organización de actividades acordadas por el Claustro o por los Departamentos.
- b) Informar al Claustro y difundir entre el profesorado las actividades de formación que le afecten.
- c) Colaborar con Jefatura de estudios en la coordinación de las actividades realizadas de forma colectiva.
- d) Realizar intercambios de material didáctico y recursos disponibles en el CPR con el profesorado que lo requiera.



Región de Murcia
Consejería de
Educación, Formación
Profesional y Empleo



IES José Luis Castillo-Puche
C/ Játiva, 2 Tel.: 968790680
30510 Yecla
www.iescastillopuche.net
30007876@murciaeduca.es





Para el curso 2023/2024 los responsables o representantes serán:

| | |
|-------------------------|--|
| Biblioteca | Juan Carlos Ferre Ruiz |
| RMI | Celso Jiménez y Valentín García Romero |
| Riesgos Laborales | Valentín García Romero |
| Coordinador SELE | Remedios Rubio García |
| Calidad | Francisca Rubio Muñoz |
| Educación para la Salud | Victoria Pilar Gómez Gómez |
| CPR | Teresa Muñoz Ibáñez |

6. El tratamiento de los contenidos de carácter transversal en las distintas áreas

La educación en valores será transversal e interdisciplinar, ya que es fundamental para el desarrollo integral del alumnado. Estos temas transversales y las distintas áreas se impregnan mutuamente, de tal manera que no se trata de introducir nuevos contenidos, sino transmitir valores y actitudes que se integren en la formación de los alumnos. La educación en valores que se plantea en el IES José Luis Castillo-Puche abarca los siguientes ámbitos:

- Educación Moral y Cívica.
- Educación para la Paz.
- Educación para la Salud.
- Educación para la Igualdad de oportunidades entre los sexos.
- Educación Ambiental.
- Educación Sexual.
- Educación del Consumidor.
- Educación Vial.



Educación moral y cívica

Se constituye a su vez en eje vertebrador y paradigma del resto de temas transversales. La educación moral y cívica parece importante ya que los problemas más importantes que tiene planteados hoy la humanidad en su conjunto, no tienen una solución técnico- científica exclusivamente, sino que precisan una reorientación ética de los principios que les regulan.

La educación moral no tiene por qué ser una imposición de valores y normas de conducta, pero tampoco se reduce a la adquisición de habilidades personales para adoptar decisiones puramente subjetivas.

Puede ser un ámbito de reflexión que ayude a:

- Detectar y criticar los aspectos injustos de la realidad cotidiana y de las normas vigentes.
- Construir formas de vida más justas, tanto en los ámbitos interpersonales como en los colectivos.
- Elaborar autónoma, racional y dialógicamente principios generales de valor que ayuden a enjuiciar críticamente la realidad.
- Conseguir que los jóvenes hagan suyo aquel tipo de comportamiento coherente con los principios y normas que personalmente hayan construido.
- Lograr que adquieran también aquellas normas que la sociedad, de modo democrático y buscando la justicia y el bienestar colectivo, ha dado.

Educación para la paz

La educación para la paz es una forma particular de educación de valores, como la justicia, la cooperación, la solidaridad, el desarrollo de la autonomía personal y la toma de decisiones, etc., al tiempo que se cuestionan aquellos que son antitéticos con la cultura de la paz, como son la discriminación, la intolerancia, el etnocentrismo, la obediencia ciega, la indiferencia e insolidaridad, el conformismo.

Desde el aula comienza por:

- Construir y potenciar relaciones de paz entre los actores del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Organización democrática del aula con participación del alumnado en la cogestión y en la resolución no violenta de conflictos.
- Creación de una comunidad de apoyo, mediante estructuras que generen confianza, seguridad y apoyo mutuo.



Los componentes de la educación para la paz que se abordan en el IES José Luis Castillo- Puche son:

- Educación para la comprensión internacional. o Educación para los derechos humanos.
- Educación mundialista y multicultural.
- Educación para el desarme.
- Educación para el desarrollo.
- Educación para el conflicto.

Educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos

Uno de los objetivos del centro es propiciar en el alumnado comportamientos con espíritu de participación, responsabilidad moral, solidaridad y tolerancia, respetando el principio de no discriminación de las personas.

En cuanto a los materiales didácticos se propiciará la superación de todo tipo de estereotipos discriminatorios, subrayándose la igualdad de derechos entre los sexos.

Tal como se desprende de las recomendaciones de organismos internacionales y de la política educativa de varios países, hay dos aspectos en los que existe acuerdo generalizado sobre la importancia en la educación, que son el uso de un lenguaje no discriminatorio y las medidas de acción positiva, considerados medios necesarios para introducir la dimensión de la igualdad en este ámbito.

Principios de una educación no discriminatoria por razón de sexo:

- Es responsabilidad de toda la comunidad educativa.
- Debe ser una meta educativa para que alumnas y alumnos realicen sus aspiraciones personales y profesionales.
- Currículo integrador para los intereses, motivaciones y necesidades de ambos géneros.
- La orientación escolar y profesional no discriminatoria no limitada por el uso de un lenguaje y materiales sexistas.
- Alumnos y alumnas deben poder acceder en igualdad de condiciones a los recursos escolares, aulas, laboratorios, taller, gimnasio, etc., y a los extraescolares.
- Las medidas de acción positiva, entendidas como actuaciones temporales tendentes a compensar las desigualdades de género, se establecerán fundamentalmente en las áreas tradicionalmente estereotipadas.



Región de Murcia
Consejería de
Educación, Formación
Profesional y Empleo



IES José Luis Castillo-Puche
C/ Játiva, 2 Tel.: 968790680
30510 Yecla
www.iescastillopuche.net
30007876@murciaeduca.es





Educación para la salud. Educación sexual

La salud no debe ser considerada simplemente como la ausencia de enfermedad, sino que debe ser entendida como un estado de bienestar general de la persona: físico, psíquico y social.

La educación sexual es parte integrante de este tema transversal. Debe ser entendida en un sentido amplio, no solo como información, sino también como orientación y educación sobre los aspectos afectivos, emocionales y sociales, con el fin de que los alumnos y las alumnas lleguen a conocer y apreciar los papeles sexuales femeninos y masculinos, y el ejercicio de la sexualidad como actividad de plena comunicación entre las personas.

La Educación para la Salud debe pretender desarrollar en el alumnado hábitos y costumbres sanas, que los valoren como uno de los aspectos básicos de la calidad de vida, y que rechacen las pautas de comportamiento que no conducen a la adquisición de un bienestar físico y mental. El centro escolar y el profesorado deben ser agentes promotores de salud: ejercicio físico, alimentación, salud mental...

Educación ambiental

La educación ambiental debe constituirse como un enfoque del trabajo escolar que impregne todas las áreas. Se pretende conseguir estos objetivos:

- Ayudar a los alumnos a adquirir una conciencia del medio ambiente global y ayudar a sensibilizarse por esas cuestiones.
- Ayudarles a comprometerse con una serie de valores y a sentir interés y preocupación por el medio ambiente, motivándoles de tal modo que puedan participar activamente en la mejora y protección del mismo.
- Proporcionarles la posibilidad de participar activamente en las tareas que tienen por objeto resolver los problemas ambientales.

La función del profesor no puede consistir únicamente en transmitir contenidos, sino en situarse ante el medio, junto con los alumnos, en actitud de conocerlo, descubrirlo, explorarlo y vivirlo; disfrutarlo o sufrirlo con ellos; conservarlo o intentar transformarlo.

Educación del consumidor

La educación del consumidor debe incluir objetivos que abarquen a la totalidad de los contenidos que configuran el papel del consumidor responsable y que se distingue por:

- Informarse de la organización del proceso de producción-consumo y sus consecuencias.
- Manejarse hábilmente en la situación adquisitiva.
- Consumir productos-servicios de forma racional y controlada.



- Evaluar las consecuencias que para sí mismo, la comunidad y el medio ambiente tienen las decisiones.
- Asociarse e intervenir comunitariamente para defender los propios derechos y modificar las condiciones que pueden afectarle.
- Tener actitud crítica, solidaria y responsable ante las situaciones que se le presentan.

En definitiva, la educación del consumidor debe contribuir al desarrollo integral de los alumnos dotándoles de conceptos, procedimientos y actitudes que posibiliten la construcción de una sociedad de consumo cada vez más justa, solidaria y responsable, capaz de mejorar la calidad de vida de todos sus ciudadanos sin deteriorar el entorno.

Educación vial

Los objetivos de la educación vial contemplan una triple finalidad:

- Apreciar y valorar la importancia de las normas y consejos orientados a la formación de una adecuada conducta vial.
- Desarrollar en los alumnos y en las alumnas el sentido de la responsabilidad referido a la conducción de bicicletas y ciclomotores y que, al propio tiempo, conozcan las normas y señales relativas a la circulación de tales vehículos.
- Desarrollar hábitos de comportamiento ante un accidente de tráfico y conocer las normas e instrucciones de Socorrismo y Primeros Auxilios.

La Educación vial no constituye un mero repertorio de normas y consejos destinados a mejorar la seguridad en el uso de las vías públicas. Por el contrario debemos destacar la importancia que en ella adquieren los contenidos referidos a valores, normas y actitudes.



7. Medidas académicas para favorecer y formar en igualdad, particularmente de mujeres y hombres

7.1. Marco legal

Desde el marco legislativo, debemos destacar:

La Constitución Española, en su artículo 14, recoge la igualdad entre todos y todas ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La Disposición adicional vigesimoquinta de la LOMLOE. Fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

1. Con el fin de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, los centros que desarrollen el principio de coeducación en todas las etapas educativas y no separen al alumnado por su género o su orientación sexual serán objeto de atención preferente y prioritaria en la aplicación de las previsiones recogidas en la presente Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los convenios internacionales suscritos por España.
2. Las Administraciones educativas promoverán que los currículos y los libros de texto y demás materiales educativos fomenten el igual valor de hombres y mujeres y no contengan estereotipos sexistas o discriminatorios.

En este contexto de eliminación del sexismo, de proporcionar la igualdad de oportunidades y contribuir al desarrollo de una sociedad más justa y solidaria debe situarse la propuesta de coeducación.

Trabajar el currículo desde un punto de vista coeducativo implica algo más que una intervención puntual en un momento determinado. Implica un cambio de actitud en la práctica cotidiana, en la forma de los agrupamientos, de organizar el espacio, las actividades, el lenguaje...

Por tanto, trataremos de implicar en este proyecto que conlleva reflexión y acción de la comunidad educativa: padres, madres, alumnado, profesorado.

La coeducación es considerada con un proceso intencionado de intervención a través del cual:

- Se potencia el desarrollo de alumnos y alumnas partiendo de la realidad de dos sexos diferentes hacia un desarrollo personal y una construcción social comunes y no enfrentados.
- Supone la coexistencia de actitudes y valores tradicionalmente considerados de hombres y mujeres de tal forma que puedan ser aceptados y asumidos por personas de cualquier sexo.



- Va encaminada al desarrollo completo de la personalidad sin barreras de género, corrigiendo el sexismo cultural e ideológico y la desigualdad de la mujer.
- Supone una educación integral y por tanto integradora del mundo y la experiencia de las mujeres.
- Cuestiona las formas de conocimiento socialmente dominantes.

7.2. Objetivos

7.2.1. Objetivos para el profesorado.

- Fomentar la autonomía del alumnado, tanto en casa como en el entorno escolar, de modo que sean capaces de realizar tareas cotidianas, evitando desigualdades.
- Educar a las niñas y niños para que compartan y se responsabilicen por igual de tareas familiares y sociales, orientando hacia la colaboración y el intercambio entre las personas.
- Concienciar de los estereotipos de género al alumnado y comunidad educativa. (lenguaje sexista, trato condicionado al sexo, posibles actitudes sexistas en participaciones en clase...).
- Desarrollar estrategias organizativas y curriculares necesarias para conseguir un currículo no sexista.
- Establecer vías de comunicación con asociaciones e instituciones que promuevan la igualdad de oportunidades.
- Desarrollar un banco de actividades para el trabajo de la igualdad.
- Iniciar a los alumnos y las alumnas en la participación de actividades de grupo potenciando la igualdad, aceptando las normas y reglas que democráticamente se establezcan y favoreciendo distintas opiniones y puntos de vista.

7.2.2. Objetivos para el alumnado.

- Adoptar actitudes y comportamientos de igualdad, respeto y colaboración entre alumnos y alumnas.
- Detectar las actitudes sexistas que aún prevalecen en la escuela y modificarlas e introducir en la escuela conceptos, procedimientos y actitudes relativas a la igualdad de oportunidades
- Crear un ambiente y clima distendido en las relaciones personales, favoreciendo la comunicación y la aceptación de las diferencias.



- Participación del alumnado en la organización y el desarrollo de las tareas del plan llevadas a cabo en clase y en casa
- Expresar las emociones de forma verbal, escrita, plástica y corporal.
- Cooperación y colaboración dentro y fuera del aula; prestando especial atención al seno familiar.

7.3. Actuaciones a desarrollar.

7.3.1. Actuaciones puntuales.

Son actividades concretas que coinciden con fechas especiales como por ejemplo:

- Día Internacional de la Niña: 11 de octubre
- Día Internacional Contra la violencia hacia la Mujer: 25 de noviembre
- Día Mundial de la Paz y la No violencia: 30 de enero
- Día Internacional de la Mujer: 8 de marzo
- Otras festividades: Semana Cultural, Semana de las Ciencias, día del libro, Santo Tomás, entre otras.

7.3.2. Actuaciones transversales y concretas.

Los contenidos que proponemos están en consonancia con los objetivos establecidos y proporcionan a los mismos, qué enseñar, plasmando de forma sencilla y eficaz el contenido del Plan de Igualdad.

- Coeducación como eje transversal
- Estereotipos, roles y mitos relacionados con el género: prevención, detección y eliminación.
- Violencia de género: sensibilización y prevención.
- Lenguaje sexista.
- Igualdad en las responsabilidades familiares.
- Corresponsabilidad en las tareas de la casa.
- Autonomía personal.
- Economía familiar. Consumo responsable.



- Igualdad en las expectativas profesionales.
- Responsabilidad personal en los estudios.
- Acoso escolar: sensibilización y prevención.
- Actitudes que facilitan la convivencia.
- Juegos coeducativos.

8. Plan digital de centro

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder al mismo, se puede hacer por medio de la página web del centro, y para parte de la Comunidad Educativa (profesorado), está también alojado en el Aula Virtual. Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en “Documentos del Centro” de Plumier XXI.

9. Plan de convivencia

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder al mismo, se puede hacer por medio de la página web del centro, y para parte de la Comunidad Educativa (profesorado), está también alojado en el Aula Virtual. Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en “Documentos del Centro” de Plumier XXI.

10. Plan de atención a la diversidad

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder al mismo, se puede hacer por medio de la página web del centro, y para parte de la Comunidad Educativa (profesorado), está también alojado en el Aula Virtual. Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en “Documentos del Centro” de Plumier XXI.

11. Plan lingüístico de centro (PLC)

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder al mismo, se puede hacer por medio de la página web del centro, y para parte de la Comunidad Educativa (profesorado), está también alojado en el Aula Virtual. Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en “Documentos del Centro” de Plumier XXI.



12. Plan de lectura

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder al mismo, se puede hacer por medio de la página web del centro, y para parte de la Comunidad Educativa (profesorado), está también alojado en el Aula Virtual. Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en “Documentos del Centro” de Plumier XXI.

13. Plan de acción tutorial

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder al mismo, se puede hacer por medio de la página web del centro, y para parte de la Comunidad Educativa (profesorado), está también alojado en el Aula Virtual. Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en “Documentos del Centro” de Plumier XXI.

14. Plan de absentismo escolar

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder al mismo, se puede hacer por medio de la página web del centro, y para parte de la Comunidad Educativa (profesorado), está también alojado en el Aula Virtual. Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en “Documentos del Centro” de Plumier XXI.

15. Plan de orientación académica y profesional

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder al mismo, se puede hacer por medio de la página web del centro, y para parte de la Comunidad Educativa (profesorado), está también alojado en el Aula Virtual. Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en “Documentos del Centro” de Plumier XXI.

16. Proyecto curricular de Centro

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder al mismo, se puede hacer por medio de la página web del centro, y para parte de la Comunidad Educativa (profesorado), está también alojado en el Aula Virtual. Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en “Documentos del Centro” de Plumier XXI.



Región de Murcia
Consejería de
Educación, Formación
Profesional y Empleo



IES José Luis Castillo-Puche
C/ Játiva, 2 Tel.: 968790680
30510 Yecla
www.iescastillopuche.net
30007876@murciaeduca.es



17. Plan de Transición entre etapas

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder al mismo, se puede hacer por medio de la página web del centro, y para parte de la Comunidad Educativa (profesorado), está también alojado en el Aula Virtual. Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en “Documentos del Centro” de Plumier XXI.